



Nombre de la convocatoria	Convocatoria de Movilidad Estudiantil de Alianza del Pacífico
Objetivo	Los gobiernos de Colombia, Chile, México y Perú, establecieron programa de becas para estudiantes interesados en realizar un semestre académico bajo el programa de movilidad académico de Alianza del Pacífico. El programa cubre costos de la matrícula, alimentación y vivienda.
Organismo oferente	Alianza del Pacífico
Fecha de publicación	06/07/2018
Apertura de la Convocatoria / Postulación electrónica vía web- Sistema SIBEC	02/07/2018
Cierre de convocatoria	26/10/2018
Fecha límite de recepción de documentos	01/10/2018
Preselección de connacionaes	29/10/2018 al 13/11/2018
Publicación de Seleccionados Colombia, Chile, Perú y México 2019	07/12/2018
Publicación Final em web Alianza del Pacífico 2019	07/12/2018

## Presentación

En el marco de los avances en materia de cooperación en la Alianza del Pacífico, los gobiernos de Chile, Colombia, México y Perú acordaron institucionalizarla Plataforma de movilidad estudiantil y académica. A continuación, se presenta la XI Convocatoria Anual para el primer y segundo periodo académico del 2019, destinada a nacionales de Chile, Colombia, México y Perú.

- La Plataforma ofrece la oportunidad de realizar intercambios estudiantiles y académicos en las siguientes modalidades:
- Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior, en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas
- Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional
- Estudiantes de Doctorado
- Profesores/as universitarios/as invitados/as
- Investigadores/as



## Áreas del programa

1. Administración Pública
2. Ciencias Políticas
3. Comercio Internacional
4. Economía
5. Finanzas
6. Ingenierías
7. Innovación, Ciencia y Tecnología
8. Medio ambiente y Cambio Climático
9. Negocios y Relaciones Internacionales
10. Turismo (Gastronomía y otros relacionados)

(\*) Se excluyen áreas distintas a las señaladas en la presente convocatoria.

## Duración de las becas

Estudiantes de Pregrado de Institutos de Educación Superior, en modalidades de carreras técnicas y tecnológicas. Tendrá duración máxima de un (1) periodo académico (máximo seis meses); el becario deberá cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias, para carreras de 2 años o más de duración. Esta información debe ser explicitada en la carta de presentación de la Institución de origen.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que acrediten haber aprobado al menos el 50% de su carrera al momento de la postulación, en la Institución de origen. Los promedios mínimos de postulación por país son:

Promedio mínimo de postulación por país	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8
Perú	Tercio superior

Tabla 1. Promedio mínimo de postulación por país

Nota. No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado



Los estudiantes de Formación Técnica/Tecnológica sólo podrán ser beneficiados por una sola vez a través de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

b) Estudiantes de Pregrado en Instituciones de Educación Superior en modalidad profesional.

Tendrá duración máxima de un (1) periodo académico (máximo seis meses); el becario deberá cursar y acreditar un mínimo de cuatro (4) materias.

Los estudiantes de pregrado sólo podrán ser beneficiados por una sola vez de las becas de la Plataforma.

Las becas sólo podrán otorgarse a alumnos regulares que hayan aprobado el quinto ciclo de estudios o la mitad de la carrera de formación, en la Institución de Educación Superior de origen. Los promedios mínimos de postulación por país son:

Promedio mínimo de postulación por país	
País	Nota mínima
Chile	5
Colombia	4
México	8
Perú	Tercio superior

Tabla 2. Promedio mínimo de postulación por país

Nota. No se evaluarán postulaciones con promedios por debajo del mínimo señalado.

c) Estudiantes de doctorado, investigadores y profesores

Periodo mínimo de estadía de tres (3) semanas y hasta un máximo de 12 meses; se deberá realizar conforme al calendario aprobado por la Institución de Educación Superior receptora de cada país.

Los estudiantes de doctorado podrán realizar con esta beca: cursos, pasantías de co-tutela, o estancias de investigación en el marco de su programa de posgrado en la universidad de origen. Para cualquiera de los casos deberán presentar un Plan de Trabajo avalado por el investigador tutor en la universidad de origen y el investigador tutor en la universidad de destino.

Los profesores deberán ocupar esta beca para impartir clases como docente invitado, para ello deberán presentar un Programa de Trabajo con las materias que dictarán, el nivel y deberán dar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.



Los investigadores podrán integrarse a equipos de investigación en las instituciones académicas de destino y deberán presentar un Plan de Trabajo con los detalles de la investigación a realizar.

### 3. Vigencia y cronograma de la Convocatoria

Nº	Etapas	Fecha
1	Aperura de Convocatoria / Postulación electrónica vía web-Sistema Siceb	02/07/2018
2	Cierre de convocatoria	26/10/2018
3	Preselección de connacionales	29/10/2018 al 13/11/2018
4	Selección de postulantes extranjeros	14/11/2018 al 23/11/2018

Tabla 3. Cronograma

## Beneficios

### a) Mensualidad

País	Modalidad	Monto en moneda nacional
Chile	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 400.000 pesos chilenos
	Pregrado	\$ 400.000 pesos chilenos
	Doctorado, investigación y Profesores invitados	\$ 500.000 pesos chilenos
Colombia	Formación Técnica/Tecnológica	\$ 1.950.000 pesos colombianos
	Pregrado	\$ 1.950.000 pesos colombianos
	Doctorado, investigación y Profesores invitados	\$ 2.447.000 pesos colombianos
México	Formación Técnica/Tecnológica	4 veces el valor (UMA)
	Pregrado	4 veces el valor (UMA)
	Doctorado, investigación y Profesores invitados	5 veces el valor (UMA)
Perú	Formación Técnica/Tecnológica	S/ 2.275,00 soles
	Pregrado	S/ 2.275,00 soles

Nota: El pago de la beca se realiza conforme al calendario y modalidad que establezca cada Punto Focal, y que será debidamente informado al momento de notificar la selección final de los/as candidato/as. Es importante precisar que, todos los seleccionados deberán contar con los recursos suficientes para su manutención durante el primer mes de la movilidad.



b) Seguro:

Seguro de salud para asistencia médica que beneficia al(a) becario(a) por sucesos que ocurran dentro del territorio del país que otorga la beca, y dentro del periodo durante el cual se desarrolla el intercambio académico. No cubre enfermedades preexistentes.

- En caso de mujeres en estado de embarazo, que se postulen a esta convocatoria que sean seleccionadas deberán considerar un seguro internacional complementario al que adquieren los Puntos Focales que asegure su atención para controles médicos y eventual parto.
- El gobierno del país receptor no se hace responsable por trámites de nacionalidad, registro, traslado de familiares, cuidado del niño(a), etc.
- El estado de embarazo y post-parto no exime los compromisos adquiridos a raíz de esta beca.

Nota: quienes postulen deberán verificar los requerimientos del seguro de gastos médicos, que cada Institución Académica exige. Lo anterior, por cuanto las condiciones varían y determinan en algunos casos la pertinencia de contar con un seguro de vida internacional.

c) Transporte

El transporte internacional será de ida y regreso desde la ciudad de origen y hasta la ciudad de estudios del país en que aplica la beca. Los boletos aéreos se adquieren en clase económica, que incluye el traslado nacional.

El Punto Focal del país receptor asume los costos de los pasajes a nivel internacional y nacional conforme a las fechas de intercambio señaladas en las cartas de aceptación y/o invitación de la Institución Académica receptora, presentadas al momento de postular a esta beca. Para el caso del Perú, ver Anexo N° 01, referido al procedimiento de subvenciones de pasajes.

Los Puntos Focales no realizarán cambios ni reembolsos, ni pagos adicionales por exceso de equipaje, los que serán de cargo y responsabilidad de cada becario.

Beneficios otorgados por las Instituciones de Educación Superior

- a) Exención de costos académicos (inscripción y colegiaturas / matrícula / pensiones / certificaciones) de conformidad con los convenios o instrumentos de cooperación entre la Institución de Educación Superior de origen y la Institución de educación superior de destino.



- b) Las IES participantes y adscritas al Programa, no podrán cobrar en reciprocidad valor alguno por conceptos de matrícula y costos académicos cursados en sus instalaciones. Esto debe quedar explícitamente señalado en las respectivas cartas de aceptación a los programas postulados. Las coberturas anteriormente señaladas son exclusivamente para el becario.

TODO COSTO QUE NO SE ENCUENTRE MENCIONADO EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL BECARIO, ENTRE ELLOS:

- Traslados del aeropuerto al Punto Focal de destino.
- Hospedaje en la ciudad capital donde se ubica el Punto Focal del país de destino. Lugar al que el becario debe presentarse al inicio de su beca para el registro correspondiente.
- Seguro internacional complementario de salud adicional al comprometido por la beca.
- Gastos asociados a su manutención mientras se generan los estipendios respectivos por cada punto focal, este último, con un máximo de 10 días hábiles después de llegar al país donde realizara el intercambio.

## Instituciones de Educación Superior participantes

El intercambio académico sólo podrá realizarse entre las Instituciones de Educación Superior (IES) definidas por cada país en la respectiva convocatoria y en programas presenciales de tiempo completo y bajo la modalidad de dedicación exclusiva. Los postulantes deberán pertenecer a programas educativos de excelencia y/o acreditados. Asimismo, los/as interesados/as deberán postular a programas relacionados a las áreas prioritarias detalladas anteriormente. ([Clic aquí para consultar el listado de las IES participantes](#))

## Proceso de postulación

Todas las candidaturas serán recibidas a través de la Plataforma Única de Postulación, <https://postulaciones.pronabec.gob.pe/bap2019> ningún Punto Focal recibirá expedientes en físico ni será subida la información del interesado. Este proceso será responsabilidad exclusiva del candidato y podrá ser verificado por la oficina de cooperación o de relaciones internacionales de su institución educativa, durante el proceso previo a la postulación.

Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales respectivas, de acuerdo a la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.



Será responsabilidad del postulante cargar toda su información y documentación requerida, así como conservar los originales, en el caso de que sea requerido por el Punto Focal del país de destino al momento de su llegada.

## Requisitos académicos

---

- Ser estudiante de la Universidad Libre y haber aprobado un mínimo del 40% de los créditos académicos del programa correspondiente en el momento del viaje.
- Demostrar buen rendimiento académico con un promedio igual o superior a Cuatro Coma Cero (4,0).
- Si el Programa de intercambio se desarrolla en el extranjero, el estudiante debe demostrar conocimiento y fluidez del idioma del país de destino. Para esto, deberá acreditar conocimiento del idioma sin perjuicio de las exigencias que en este sentido realice la Universidad anfitriona.
- Cumplir los demás requisitos establecidos por la Universidad anfitriona.

## Documentos de postulación

---

- Llenar el registro (Formulario de Solicitud de la Beca “Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico”).
- Subir en formato PDF los documentos enlistados en el siguiente apartado (peso máximo por documento 2MB), que son los siguientes
- Carta de aceptación de la Universidad de destino. Nota. Todo estudiante debe ser postulado por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Libre.
- Carta de postulación de la IES de origen (Para solicitar deben remitir los siguientes documentos a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de la seccional).
  - Diligenciar el formulario de movilidad saliente de larga duración y anexar la siguiente documentación. ([Clic aquí para descargar formulario](#)).
  - Ensayo de motivación (2 hojas máximo).
  - 2 cartas de recomendación académica (dos docentes de la facultad).
  - Fotocopia del documento de identidad ampliado a 150%.
  - Hoja de vida (2 hojas máximo).
  - Prueba de idioma (si lo requiere la universidad destino).
  - Certificado de notas originales.
  - Traducción oficial (si lo requiere la universidad destino).
  - Paz y salvo financiero.




# UNIVERSIDAD LIBRE

N° 2018-037: Convocatoria de Movilidad Estudiantil de Alianza del Pacífico

- Resultado entrevista ante bienestar universitario.
- Acta de Comité de Unidad Académica.
- Certificado de salud simple emitido por una Institución pública de Salud, y/o profesional médico acreditado en el país de origen quien postula. En caso de ser aceptado se solicitará un certificado de salud específico.
- Consolidación de notas
- Certificado o constancia académica
- Carta motivos ([descargar](#)) donde exponga las razones para estudiar o desarrollar una actividad académica en el país de destino. En el formato establecido por el Programa.
- Currículum Vitae. (Narrativo para las modalidades de pregrado y documentado para posgrado (doctorado), profesores e investigadores).
- Documento Nacional de Identificación al momento de postulación o pasaporte (debe tener una vigencia mínima de seis meses, contados a partir de la fecha de culminación del viaje). Al momento de la selección se solicitará copia del pasaporte vigente.
- Carta de compromiso de retorno al país de origen ([descargar](#)) en el formato establecido por el Programa.

## Recomendaciones

Oficina de Relaciones Interinstitucionales –ORI	<ul style="list-style-type: none"><li>• Le solicitamos leer cuidadosamente esta convocatoria. Su posibilidad de ser seleccionado se incrementa en la medida en que siga atentamente las instrucciones aquí consignadas.</li><li>• Se solicita que antes de hacer preguntas, el candidato debe estudiar en detalle la convocatoria, ya que no se contestarán interrogantes que se respondan con las informaciones consignadas en este documento.</li><li>• Para obtener información que no se encuentre disponible en la página web o en la presente convocatoria, sugerimos remitir sus preguntas al correo electrónico <a href="mailto:ori@unilibre.edu.co">ori@unilibre.edu.co</a> con el asunto “Intercambio programa Becas Santander Universidades” o comunicarse al 3821000 ext. 1035 y 1036.</li><li>• No se aceptaran postulaciones parciales.</li></ul>
	

Mayor información

[Clic aquí](#) para descargar la convocatoria completa.